
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VANINA R AGUERO

Por disposición del la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nro 3 de Rosario (Sta. Fe) Juez: Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, Secretario: Dr. SERGIO LUIS FUSTER se hace saber que se ha ordenado en autos caratulados: "FEMENIA JOSE LUIS C/ MAÑAN SILVIA CRISTINA S/ LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL" (CUIJ 21-10843249-4), que la Martillera Sra. VANINA RAMONA AGÜERO - Matricula 1198 - T° 2 - F° 67, rematará el 18 de Marzo de 2025 - a las 13:00 horas , en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno N° 1546 - Rosario (Sta. Fe), los siguientes inmuebles en conjunto: Descripción: Primero: "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, Barrio Alberdi, forma parte de lote número diez del Plano de Agrimensor Mauricio H Muller, archivado bajo el número 26.177, del año 1948 y con la letra "D" en el plano de subdivisión archivado bajo el número 102.443, en el centro de la manzana formada por las calles Baigorria, al Sud; J. Hernández al Este; Álvarez Thomas al Oeste y Gallo al Norte; cuya ubicación empieza a los 24,40 mts de la calle Baigorria hacia el Norte, a los 40 metros de Alvarez Thomas hacia el Este y a los 35,20 metros de J. Hernández hacia el Oeste, compuesto de 11 metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 12,80 metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 140,80 metros cuadrados, con acceso directo a la calle Baigorria por medio de un pasillo cuya parte indivisa se deslindara a continuación.- El inmueble descripto linda: al Norte con Alberto Llacer; al Este, propiedad del señor Lucas Brebbia; al Oeste, Noe Martinolich y al Sud, con el lote B, de Ángel Francisco Guido y lote C, que se deslindara a continuación: La Tercera parte indivisa sobre el lote "C" del citado plano, que forma pasillo de entrada para el lote B y el descripto anteriormente, ubicado sobre la calle Baigorria, a los 35,20 metros de J. Hernández hacia el Oeste y a los 49,70 metros de calle Álvarez Thomas en dirección al Este y compuesto de: 1,30 metros de frente al Sud, por 24,40 metros de fondo, encerrando una superficie de 31,72 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Sud, calle Baigorria; al Este, lote 11 de Lucas Brebbia; al Oeste, lote A, de propiedad del Ingeniero Guido y al Norte, lote D, deslindando precedentemente.- Segundo: Un lote de terreno situado en esta ciudad, en el centro de la manzana formada por las calles Baigorria, Álvarez Thomas, Gallo y J. Hernández y cuya ubicación empieza a los 28,98 metros de la calle Álvarez Thomas hacia el Este y a los 22,40 metros de la calle Baigorria hacia el Norte de acuerdo al plano de división archivado en el Departamento topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 406 del año 1953, siendo el lote señalado con la letra "F" y mide: 12,80 metros en sus lados Este y Oeste, 11 metros en su lado Norte y 11,01 metros en su lado Sud, con una superficie total de: 140,86 metros cuadrados; lindando: al Sud, con el lote F2; al Este, con Carubina Castellini de Brebbia; al Norte, con Alberto J. Llacer y al Oeste con N. Martinolich, todo según plano referido.- Dominio: T° 755 - F° 59 - N° 331.317 y T° 755 - F° 60- N° 331.318, ambos del Departamento Rosario (Sta. Fe) Consta dominio (100%- DNI 16.199.564 - CUIT 27-16199564-4) - Medidas Cautelares - Anotaciones Litigiosas: 1)- Femenia José L. c/Mañan Silvia s/Aseguramiento de Bienes (T° 132 E - F° 1018 - N°

266.305 de fecha 01/09/2023) – Orden: Este Juzgado; 2)- Femenia José L. c/Mañan Silvia s/Aseguramiento de Bienes (T° 132 E – F° 1017 – N° 266.304 de fecha 01/09/2023) – Orden: Este Juzgado ; Embargos; Hipotecas; Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran – BASES: Saldrá a la venta con la base de \$ 114.144.000. - Ultima Base \$ 57.072.000.- CONDICIONES DE SUBASTA: Rosario, 20 de Febrero de 2025.- Téngase por designado el día 18 de Marzo de 2025, a las 13 horas en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de Rosario a los fines de la realización de la subasta del 100 % del inmueble registrado al Tomo 755, Folio 59, Nro. 331.318, del Registro General Rosario. A los fines de la publicación de edictos, désignese el diario Boletín Oficial. Téngase presente las demás condiciones de subasta. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta con carácter de desocupable art. 504 del C.P.C.S.F. El inmueble saldrá a subasta con un base de \$ 114.144.000, y en caso de de ausencia de postores, saldará en segunda y última base del 50 % de la primogénita base o sea por la suma de \$ 57.072.000. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que 1) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11 ley impositiva anual) e I.V.A. -si correspondiere- quedarán a cargo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % a cuenta de precio más el 3 % en concepto de comisión al martillero, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Para el caso de que el 10 % a cuenta de precio supere la suma de \$ 30.000 el comprador deberá abonar en el acto de remate la suma de \$ 243.000 a cuenta del 10 % del precio alcanzado, monto de la planilla de gastos practicada y también deberá abonar la comisión del martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El importe de la diferencia para completar el 10 % del precio de compra, deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de que en caso de incumplimiento perder la suma entregada. Si dicho importe llegara a superar la suma de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del C.P.C.S.F. 2) Queda prohibida la compra por terceros. 3) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 4) El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos resultantes de la subasta deberá efectuarse por escritura pública. A los fines de la exhibición de inmueble a subastar fíjese los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 16 a 18. Hágase saber que expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la publicación de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C., y permanecerá en Secretaría. Notifíquese por cédula. Hágase saber que el monto de la planilla provisoria de gastos juntamente con la notificación de la fecha y condiciones de subasta con expresión de montos. DR. SERGIO LUIS FUSTER -DRA. MARÍA JOSÉ CAMPANELLA Secretario -Juez.-

ROSARIO, 21 de Febrero de 2025 - Por interpuesto recurso de apelación contra el auto nro. 12/25 si en tiempo y forma estuviera. Téngase presente. Concédase el mismo libremente y con efecto devolutivo. Cumplimentadas que fueren las formalidades correspondientes, elévense un legajo de copias a cargo del apelante a fin de no obstaculizar el trámite del principal. Ampliando el decreto del 20/02/2025 hágase saber que el bien inmueble objeto de la subasta se halla inscripto al tomo 755, folio 60 nro. 331.318 y al tomo 755, folio 59, nro. 331.317 ambos del Depto. Rosario. Notifique el presente junto al decreto del 20/02/2025. Notifíquese.-DR. SERGIO LUIS FUSTER -DRA. MARÍA JOSÉ CAMPANELLA-Secretario -Juez.- Exhibición: Días 14 y 17 Marzo de 2025 en el horario de 16/18 hs,- Mayores Informes: Martillera Sra. Vanina Ramona Aguero y/o Martillero Colaborador: Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148- (martilleromoro@hotmail.com). Se hace saber a sus efectos. Fdo: Dr. Sergio Luis Fuster- Secretaría, 27 de febrero de 2025.-

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 27-25443829-7), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 26 de Marzo de 2025, a las 12 hs., de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en la Sede de los Tribunales de San Lorenzo San Carlos 844 P.B.; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: Dominio AB325IU, marca PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo 2008 FELINE 1.6, año 2017, motor marca PEUGEOT, N° 10DG090036706, chasis marca PEUGEOT, N° 936CMNFP0HB050734, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. SAN LORENZO 3. Registra prenda en 1er. Grado de fecha 15/05/17 re inscripta el 6/4/22. por \$325.464,12.- y embargo de fecha 15/10/24, por \$2.966.802,80.- por los autos que se ejecutan. El rodado saldrá a la venta en el estado en que se encuentre con la base de \$10.400.000.- (monto estimativo tomando como parámetro lo informado por la tabla de Valuaciones que publica la D.N.R.P.A. y se adjunto al presente) de no haber postores por dicha base, se pondrá seguidamente a la venta con una retaso del 25% de la base inicial (\$7.800.000.-), y de persistir la falta de oferentes con la último base de \$3.500.000.- Quién/es resulte/n comparadores obonaro/n en el acto de remate el total del precio de su compra, de acuerdo a la siguiente modalidad de pago: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos en el acto de subasto. El saldo de precio restante para completar la totalidad del mismo, deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que de así no lo hiciere; con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo. Todo, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del C.P.C.C. La exhibición del bien se realizará los dos días hábiles anteriores ala fecha de realización de la subasto, en el horario de 140 15 hs. en el domicilio de calle Pascual Rosas 1236 de Rosario. La unidad subastada se entregará al comprador una vez acreditado en autos el depósito de la totalidad del precio, dejando constancia que se subasto el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez

subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, haciéndose constar que el rodado se entregará por su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el rodado y los gastos que se originen con motivo del retiro, guarda en depósito posterior a la fecha de subasta, traslado de la unidad, la transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra/s cautelar/es impuesto y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta al momento de su formalización. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACIÓN A" 5147 inc 5-8-3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto. En autos se encuentra glosado el informe de estado de domino y la verificación policial de motor y chasis, no admitiéndose reclamo alguno por faltas y/o insuficiencia de los mismos, con posterioridad al acto de subasta. DNI/CUIT del demandado N° 26750235/20-26750235-9. Todo lo que se publica a los efectos legales, en San Lorenzo, a los 21 días del mes de Febrero de 2.025. Dra. Luz M. Gamst - Secretaria.

\$ 900 536053 Mar. 5 Mar. 7